Resolución D. N° 318/2026
San Lorenzo, 02 de noviembre de 2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN, LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS Y LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA BECA CON FONDOS FACSO - UNA 2026 PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El Memorando DAyF N° 236/2026, con referencia a la Mesa de Entradas D. FACSO N° 1854/2026, a través del cual el Lic. Mijail Lomaquis Peña, Director Administrativo y Financiero, informa la disponibilidad presupuestaria en la F.F 10, O.F 088, correspondiente al Rubro 841 - Becas.

CONSIDERANDO:

La Resolución CD N° 220-00-2026, Acta N° 20 (S.L./28/08/2026), "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ARANCELES DE LA MAESTRÍA EN POLÍTICAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA"

La Resolución CD N° 060-00-2026, Acta N° 06 (S.L./26/03/2026) "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2026"

La Resolución CSU N° 0591-00-2021, de fecha 15 de septiembre de 2021, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

Resolución CSU N° 0573-00-2024, Acta N° 24 (A.S. N° 24/16/10/2024) "POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROYECTO ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN POLÍTICAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución del Rectorado N° 1839/2026, de fecha 24 de agosto de 2026, "POR LA CUAL SE PROCLAMA A LA Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, COMO DECANA Y A LA Prof. Mgtr. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO, COMO VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO 2026 - 2031";

La Ley N° 4995/2013 y, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°. - **APROBAR,** el cronograma de postulación para la "Beca con Fondos FACSO - UNA 2026" para estudiantes de posgrado, conforme al siguiente detalle:

Recepción de postulaciones	del martes 03 al viernes 20 de noviembre de 2026
Evaluación documental	del lunes 23 al martes 24 de noviembre de 2026
Comunicación de adjudicados	miércoles 25 de noviembre de 2026

AVR/RDAV/mepc

Resolución D. N° 318/2026

San Lorenzo, 02 de noviembre de 2026

Art. 2°. - **ESTABLECER,** que las y los postulantes deberán presentar las siguientes documentaciones:

- Nota de Solicitud de Beca firmada por el/la postulante
- Constancia de estar cursando el programa de Maestría en Ciencias Sociales o Maestría en Políticas Sociales de la FACSO – UNA.
- Reporte Académico del/la Estudiante, descargado del Sistema ACAD5.
- Copia de Cédula de Identidad Civil vigente.

Art. 3°. - **DISPONER,** que:

- Toda la documentación requerida deberá ser cargada exclusivamente en el formulario digital habilitado en el siguiente link: https://forms.gle/XCWzsHQCFtQUX9y8A. No se aceptará la presentación de documentaciones en formato físico/impreso.
- Las becas serán destinadas exclusivamente al pago de aranceles de las maestrías (cuotas).
- Los montos de la beca se asignarán de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y la cantidad de postulantes seleccionadas/os.

Art. 4°. - **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA VILLALBA**
Secretario de la Facultad

REPUBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción

Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

AVR/RDAV/mepc